



## **PLENO MUNICIPAL**

Sesión **extraordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **12 de Julio dos mil siete.**

### **Sres. Asistentes**

#### **ALCALDE**

D. José Ángel Calle Gragera

#### **CONCEJALES**

Dña. María Ascensión Murillo Murillo  
Dña. Estrella Gordillo Vaquero  
Dña. Elisa Muñoz Godoy  
D. Juan Espino Martín  
Dña. María del Carmen Yáñez Quirós  
D. Julio César Fúster Flores  
D. Luis Valiente López  
Dña. Fernanda Ávila Núñez  
D. Roberto Olivera Lunar  
Dña. María Luisa Tena Hidalgo  
D. José Fernández Pérez  
Dña. Mercedes Moyano Valhondo  
Dña. María del Pilar Vargas Maestre  
Dña. Julia Ferreira López  
D. Francisco Robustillo Robustillo  
Dña. María del Carmen López del Cid  
Dña. Begoña Saussol Gallego  
D. Francisco Miranda Moreno  
D. Fernando Molina Alen  
Dña. María Magdalena Moreno Benítez  
D. Daniel Serrano Dillana

#### **SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

#### **INTERVENTOR GENERAL**

D. Francisco Javier González Sánchez



En Mérida, a doce de julio de dos mil siete, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se encuentran presentes entre los Concejales del grupo de gobierno, los Consejeros miembros de la Junta de Gobierno Local no concejales, Srs. Rodríguez Ceballos y González Ceballos.

Se excusa la ausencia de los Sres. González Méndez, Marrero Roig y Fernández Villalobos.

El Sr. Alcalde, como cuestión previa y contando con el apoyo de todos los concejales y concejalas, propuso guardar un minuto de silencio con motivo del décimo aniversario del asesinato del Concejal del Partido Popular en Ermua, D. Moguel Ángel Blanco.

También quiso interpretar el sentir de toda la Corporación y hacer votos por el próximo pronto restablecimiento del servidor público de policía local, Manuel García Cid, gravemente herido por atropello mientras ejercía sus funciones, y del joven que causó el accidente, Luis Marín Piedehierro.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 19 horas, 5 minutos, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

### **PUNTO 1º.- PERIODICIDAD Y RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO .**

La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Murillo Murillo, informó a los asistentes que la propuesta en relación con el punto, era que dichas sesiones se celebrarán con carácter ordinario el primer jueves de la primera semana de cada mes, tal como se acordó en la Junta de Portavoces; y las sesiones de carácter extraordinario, cuando los asuntos a tratar lo requiriesen.

Oído lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 35º del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

### **ACUERDO**

**Primero.** El Pleno de la Corporación celebrará sesiones ordinarias una vez al mes.



**Segundo.** Las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Mérida se celebrarán el primer jueves de cada mes.

**PUNTO 2º.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, el cual da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la constitución de los Grupos Políticos y de sus integrantes y portavoces, en los términos previstos en los arts. 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 19 y ss. del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento

En consecuencia, el Ayuntamiento de Mérida en Pleno queda constituido por los siguientes Grupos Políticos:

\* **Grupo Popular**, el cual estará integrado por los siguientes Concejales:

1. M<sup>a</sup> del Pilar Vargas Maestre (Portavoz)
2. Julia Ferreira López (suplente)
3. Luis María González Méndez
4. Francisco Robustillo Robustillo
5. M<sup>a</sup> del Carmen López del Cid
6. Juan Marrero Roig
7. Begoña Sausol Gallego
8. Francisco Miranda Moreno
9. Fernando Molina Alen
10. M<sup>a</sup> Magdalena Moreno Benítez
11. Daniel Serrano Dillana
12. Gema Fernández Villalobos

\* **Grupo Municipal Socialista**, el cual estará integrado por los siguientes Concejales:

1. José Ángel Calle Gragera (Alcalde-Presidente)
2. María Ascensión Murillo Murillo (Portavoz)
3. Estrella Gordillo Vaquero (suplente)
4. Elisa Muñoz Godoy
5. Juan Espino Martín (suplente)
6. M<sup>a</sup> del Carmen Yáñez Quirós
7. Julio César Fúster Flores
8. Luis Valiente López
9. Fernanda Ávila Núñez
10. Roberto Olivera Lunar
11. M<sup>a</sup> Luisa Tena Hidalgo



12. José Fernández Pérez
13. Mercedes Moyano Valhondo

**PUNTO 3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE FORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES -DELEGADOS.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de las Resoluciones que ha dictado sobre la constitución y la formación de la Junta de Gobierno, el nombramiento de Tenientes de Alcalde y el nombramiento de Concejales Delegados

El extracto de mencionados Decretos es el siguiente:

\* Decretos de fecha 18 de Junio, por el que se nombra a:

**Dña. María Ascensión Murillo Murillo**, Concejala Delegada de Educación y Formación, Medios de Comunicación, y Coordinadora de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.

**Dña. Estrella Gordillo Vaquero**, Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Parque Municipal, Parques y Jardines y Servicio del Agua.

**Dña. Elisa Muñoz Godoy**, Concejala Delegada de Igualdad.

**Dña. Carmen Yáñez Quirós**, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Consumo y Mercados.

**D. Julio César Fuster Flores**, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Cultura, Bibliotecas, Cooperación y Nuevas Tecnologías y Patrimonio Arqueológico.

**D. Luis Valiente López**, Concejal Delegado de Festejos, Mayores, Cementerio y Limpieza Viaria.

**Dña. Fernanda Ávila Núñez**, Concejala Delegada de Deportes.

**D. Roberto Olivera Lunar**, Concejal Delegado de Juventud y Turismo.

**Dña María Luisa Tena Hidalgo**, Concejala Delegada de Sanidad, Medio Ambiente, Gabinete Jurídico y Secretaria de la Junta de Gobierno Local.

**D. José Fernández Pérez**, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico.

**Dña. Mercedes Moyano Valhondo**, Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Empleo y Promoción Industrial.



\* Decreto de fecha 20 de Junio, por el que se nombra a:

**D. Juan Espino Martín**, Concejal Delegado de Recursos Humanos, Administración y Patrimonio.

\* Decreto de fecha 19 de Junio, por el que se nombran como miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde con el mismo orden a:

Dña. M<sup>a</sup> Ascensión Murillo Murillo  
Dña. Estrella Gordillo Vaquero  
Dña. Elisa Muñoz Godoy  
D. Juan Espino Martín  
Dña. Fernanda Ávila Núñez  
D. Roberto Olivera Lunar  
Dña. M<sup>a</sup> Luisa Tena Hidalgo  
D. José Fernández López

\* Decreto de fecha 2 de Julio, por el que se nombran como miembros no Concejales de la Junta de Gobierno Local a D. Antonio Rodríguez Ceballos y D. Saturnino González Ceballos, revocando la designación de D. Juan Espino Martín y Dña. Elisa Muñoz Godoy. Por tanto, la Junta de Gobierno Local queda formada por:

- Miembros Concejales:

Dña. M<sup>a</sup> Ascensión Murillo Murillo (Primera Teniente de Alcalde)  
Dña. Estrella Gordillo Vaquero (Segunda Teniente de Alcalde)  
Dña. Fernanda Ávila Núñez (Tercera Teniente de Alcalde)  
D. Roberto Olivera Lunar (Cuarto Teniente de Alcalde)  
Dña. M<sup>a</sup> Luisa Tena Hidalgo (Quinta Teniente de Alcalde)  
D. José Fernández López (Sexto Teniente de Alcalde)

- Miembros no Concejales:

D. Antonio Rodríguez Ceballos  
D. Saturnino González Ceballos

\* Decreto de fecha 11 de Julio, por el que se modifica la composición de la Junta de Gobierno Local, en el sentido de revocar la designación de D. José Fernández Pérez, y nombrar en su lugar a Dña. Elisa Muñoz Go doy; alterando a su vez el orden de los Tenientes de Alcalde, que queda de la siguiente manera:

Primera Teniente de Alcalde: Dña. M<sup>a</sup> Ascensión Murillo Murillo  
Segunda Teniente de Alcalde: Dña. Estrella Gordillo Vaquero  
Tercera Teniente de Alcalde: Dña. El isa Muñoz Vaquero  
Cuarta Teniente de Alcalde: Dña. Fernanda Ávila Núñez  
Quinto Teniente de Alcalde: D. Roberto Olivera Lunar



Sexta Teniente de Alcalde: Dña. M<sup>a</sup> Luisa Tena Hidalgo

\* Decreto de fecha 26 de Julio, por el que se avocan temporalmente las Delegaciones conferidas a Dña. Carmen Yáñez Quirós, confiriendo a M<sup>a</sup> Ascensión Murillo Murillo la Delegación de Servicios Sociales y a D. Luis Valiente López las de Consumo y Mercados, mientras dure su situación de baja médica.

Tras lo cual, el Pleno queda enterado.

#### **PUNTO 4º.- CONOCIMIENTO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FAVOR DE CONCEJALES.**

El Sr. Alcalde-Presidente pone en conocimiento de los asistentes a la sesión que, según la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, es la Junta de Gobierno Local la que delega en favor de Concejales algunas de sus competencias.

A este respecto, en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de junio de 2007 se adoptó el siguiente acuerdo:

**“Primero.-** Delegar en los miembros de la Junta y otros Concejales, las competencias que, asimismo, se expresan:

- Potestad sancionadora, por infracciones a las ordenanzas municipales salvo la de Limpieza, en materia de espectáculos públicos y la no prevista en otro órgano: a D. Juan Espino Martín.
- Potestad sancionadora en materia de Tráfico: a D. José Fernández Pérez.
- Potestad sancionadora por infracciones a la Ordenanza sobre Limpieza Viaria: a D. Luis Valiente López.
- Licencias relacionadas con los servicios de Cementerio: a D. Luis Valiente López.
- Licencias en materia de Mercado y Mercadillo: a Dña. María del Carmen Yáñez Quirós.
- Otras Licencias no atribuidas a otros órganos, tales como taxis o armas: a D. José Fernández Pérez.
- Licencias relativas al uso anormal del dominio público: a D. Juan Espino Martín.
- Contratos menores de cualquier objeto, a Dña. Mercedes Moyano Valhondo, Delegada de Hacienda.



- Desarrollo, en general, de la gestión económica de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto: a Dña. Mercedes Moyano Valhondo.

**Segundo.-** Las Delegaciones otorgadas en el presente acuerdo abarcan la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, que se denominarán órdenes, así como la competencia para resolver los recursos de reposición frente a los mismos.

Las mismas requerirán, además, para su eficacia la aceptación de las personas designadas, que se consignará en la notificación que se practique.

**Tercero.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su adopción, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, conforme a lo establecido en el art. 44,2 ROF

**Cuarto.-** Del contenido del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno municipal, de forma individualizada, a efectos de que quede enterado de su contenido. ”

Tras lo cual, el Pleno queda enterado.

## **PUNTO 5º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

Por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista se da lectura a la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente sobre el número, composición y competencias de las Comisiones Informativas, a las que corresponderá el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, igualmente informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos, en los términos previstos en los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometida a votación la propuesta y vista las propuestas de adscripción que cada Grupo Político ha presentado para cada Comisión, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.** Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, que se integrarán por cinco miembros, y cuyo objetivo principal será conseguir la mayor efectividad en el servicio a los ciudadanos:

\* Comisión Informativa de Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana.



- \* Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio.
- \* Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Infraestructuras, Parques y Jardines y Medio Ambiente.
- \* Comisión Informativa de Educación, Formación y Empleo y Nuevas Tecnologías.
- \* Comisión Informativa de Cultura y Patrimonio Arqueológico.
- \* Comisión Informativa de Juventud y Deportes.
- \* Comisión Informativa de Bienestar Social e Igualdad entre hombres y mujeres.
- \* Comisión Informativa de Turismo, Industria y Festejos.
- \* Comisión Informativa de Recursos Humanos y Administración.
- \* Comisión Informativa de Participación Ciudadana.
- \* Comisión Especial de Cuentas.
- \* Comisión Informativa de Cementerio, Sanidad, Consumo, Mercados y Limpieza.
- \* Junta de Portavoces.

**Segundo.** Las Comisiones Informativas quedan constituidas por los miembros que se relacionan a continuación:

- \* Comisión Informativa de Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana

**Por el Grupo Municipal Socialista:**

Titulares: José Fernández Pérez, Luis Valiente López y Estrella Gordillo Vaquero  
Suplentes: Julio César Fuster Flores, M<sup>a</sup> Luisa Tena Hidalgo y Roberto Olivera Lunar

**Por el Grupo Popular:**

Titulares: Fernando Molina Alen y Francisco Miranda Moreno  
Suplentes: Francisco Robustillo Robustillo y Damián Daniel Serrano Dillana

- \* Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio

**Por el Grupo Municipal Socialista:**

Titulares: Mercedes Moyano Valhondo, M<sup>a</sup> Ascensión Murillo Murillo y Juan Espino Martín  
Suplentes: Julio César Fuster Flores, M<sup>a</sup> Luisa Tena Hidalgo y José Fernández Pérez

**Por el Grupo Popular:**

Titulares: Julia Ferreira López y Pilar Vargas Maestre  
Suplentes: Begoña Saussol Gallego y Magdalena Moreno Benítez

- \* Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Infraestructuras, Parques y Jardines y Medio Ambiente

**Por el Grupo Municipal Socialista:**



Titulares: M<sup>a</sup> Luisa Tena Hidalgo, Estrella Gordillo Va quero y Carmen Yánez Quirós

Suplentes: M<sup>a</sup> Ascensión Murillo Murillo, Juan Espino Martín y Mercedes Moyano Valhondo

**Por el Grupo Popular:**

Titulares: Pilar Vargas Maestre y Juan Marrero Roig

Suplentes: Fernando Molina Alen y Damián Daniel Serrano Dillana

\* Comisión Informativa de Educación, Formación y Empleo y Nuevas Tecnologías

**Por el Grupo Municipal Socialista:**

Titulares: M<sup>a</sup> Ascensión Murillo Murillo, Julio César Fuster Flores y Elisa Muñoz Godoy

Suplentes: Fernanda Ávila Núñez, M<sup>a</sup> Luisa Tena Hidalgo y Carmen Yánez Quirós

**Por el Grupo Popular:**

Titulares: Luis María González Méndez y Gema Fernández Villalobos

Suplentes: Pilar Vargas Maestre y Fernando Molina Alen

\* Comisión Informativa de Cultura y Patrimonio Arqueológico

**Por el Grupo Municipal Socialista:**

Titulares: Julio César Fuster Flores, Roberto Olivera Lunar y M<sup>a</sup> Luisa Tena Hidalgo

Suplentes: Estrella Gordillo Vaquero, M<sup>a</sup> Ascensión Murillo Murillo y Mercedes Moyano Valhondo

**Por el Grupo Popular:**

Titulares: Julia Ferreira López y Begoña Sa ussol Gallego

Suplentes: Fernando Molina Alen y Francisco Robustillo Robustillo

\* Comisión Informativa de Juventud y Deportes

**Por el Grupo Municipal Socialista:**

Titulares: Fernanda Ávila Núñez, Roberto Olivera Lunar y Julio César Fuster Flores

Suplentes: Elisa Muñoz Godoy, Luis Valiente López y Carmen Yánez Quirós

**Por el Grupo Popular:**

Titulares: Juan Marrero Roig y Damián Daniel Serrano Dillana

Suplentes: Gema Fernández Villalobos y Fernando Molina Alen

\* Comisión Informativa de Bienestar Social e Igualdad entre hombres y mujeres



**Por el Grupo Municipal Socialista:**

Titulares: Elisa Muñoz Godoy, Carmen Yáñez Quirós y Estrella Gordillo Vaquero  
Suplentes: Luis Valiente López, M<sup>a</sup> Ascensión Murillo Murillo y Julio César Fuster flores

**Por el Grupo Popular:**

Titulares: Fernando Molina Alen y M<sup>a</sup> del Carmen López del Cid  
Suplentes: Gema Fernández Villalobos y Francisco Robustillo Robustillo

\* Comisión Informativa de Turismo, Industria y Festejos

**Por el Grupo Municipal Socialista:**

Titulares: Roberto Olivera Lunar, Luis Valiente López y Mercedes Moyano Valhondo

Suplentes: Julio César Fuster Flores, Fernanda Ávila Núñez y Carmen Yáñez Quirós

**Por el Grupo Popular:**

Titulares: Begoña Saussol Gallego y Damián Daniel Serrano Dillana  
Suplentes: Fernando Molina Alen y M<sup>a</sup> del Carmen López del Cid

\* Comisión Informativa de Recursos Humanos y Administración

**Por el Grupo Municipal Socialista:**

Titulares: José Fernández Pérez, Juan Espino Martín y M<sup>a</sup> Luisa Tena Hidalgo  
Suplentes: Estrella Gordillo Vaquero, M<sup>a</sup> Ascensión Murillo Murillo y Mercedes Moyano Valhondo

**Por el Grupo Popular:**

Titulares: Luis María González Méndez y Francisco Miranda Moreno  
Suplentes: Francisco Robustillo Robustillo y Julia Ferreira López

\* Comisión Informativa de Participación Ciudadana

**Por el Grupo Municipal Socialista:**

Titulares: Julio César Fuster Flores, Luis Valiente López y Carmen Yáñez Quirós  
Suplentes: José Fernández Pérez, Juan Espino Martín y Estrella Gordillo Vaquero

**Por el Grupo Popular:**

Titulares: Magdalena Moreno Benítez y Gema Fernández Villalobos  
Suplentes: Luis María González Méndez y M<sup>a</sup> del Carmen López del Cid

\* Comisión Especial de Cuentas



**Por el Grupo Municipal Socialista:**

Titulares: Mercedes Moyano Valhondo, M<sup>a</sup> Ascensión Murillo Murillo y Juan Espino Martín

Suplentes: Julio César Fuster Flores, Luis Valiente López y Elisa Muñoz Godoy

**Por el Grupo Popular:**

Titulares: Julia Ferreira López y Gema Fernández Villalobos

Suplentes: Pilar Vargas Maestre y Luis María González Méndez

\* Comisión Informativa de Cementerio, Sanidad, Consumo, Mercados y Limpieza

**Por el Grupo Municipal Socialista:**

Titulares: M<sup>a</sup> Luisa Tena Hidalgo, Carmen Yáñez Quirós y Elisa Muñoz Godoy

Suplentes: Luis Valiente López, Juan Espino Martín y Roberto Olivera Lunar

**Por el Grupo Popular:**

Titulares: M<sup>a</sup> del Carmen López del Cid y Magdalena Moreno Benítez

Suplentes: Julia Ferreira López y Francisco Miranda Moreno

\* Junta de Portavoces

**Por el Grupo Municipal Socialista:**

Titular: M<sup>a</sup> Ascensión Murillo Murillo

Suplente: Estrella Gordillo Vaquero

**Por el Grupo Popular:**

Titular: Pilar Vargas Maestre

Suplente: Julia Ferreira López

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Toma la palabra la Sra. Murillo Murillo indicando que “el número de comisiones y las políticas que se han ido agrupando en cada una de ellas responden a un planteamiento lógico y coherente con el programa electoral con el que el Partido Socialista concurrió a las pasadas elecciones municipales el pasado 27 de mayo. Las comisiones que hoy se presentan al Pleno no están pensadas en quienes vayan a dirigirlas, sino en un servicio de eficacia a los ciudadanos corrigiendo de esta manera algunas disfunciones que entendemos ha habido en el pasado.

Creo que la propuesta que presentamos hoy refleja muy bien la filosofía de nuestro proyecto y nuestras prioridades de gobierno. Nuestra apuesta por la calidad de vida de la ciudadanía, la igualdad de oportunidades, la igualdad entre hombres y mujeres, el desarrollo de un medio ambiente social, humano, y también natural y



urbano, reclaman de todos nosotros políticas y una organización que tienen como objetivo el desarrollo armónico de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Quiero destacar nuestra voluntad de superar la concepción de que las políticas sociales son sólo y exclusivamente un servicio que se presta a aquellos colectivos o personas en situación de pobreza, en riesgo de exclusión social o que sufren alguna marginación; para hablar de derechos de ciudadanía y para celebrar, para colaborar también, proyectos de cooperación al desarrollo. La participación ciudadana es para nosotros una herramienta imprescindible, clave, para llevar a cabo nuestros objetivos. El desarrollo de nuestra ciudad es tarea de todos los hombres y mujeres de la misma, y creo que los servidores públicos debemos someternos a una permanente evaluación continua por parte de los ciudadanos; y no olvidar nunca que se ha de gobernar para todos y todas, y tener los oídos bien atentos a todo aquello que nos demanden. Por este motivo la participación ciudadana contará con una comisión propia en el organigrama que se ha planteado.

Subrayo también nuestra apuesta por las nuevas tecnologías, que será una política transversal a todas las demás; siempre al servicio de la participación ciudadana, de la atención a los emeritenses y al servicio de la eficacia en las gestiones de nuestra administración.

Ratifico nuestra voluntad de hacer de Mérida una ciudad educadora, superando el discurso de que los Ayuntamientos no son competentes en esta materia. La formación ocupacional y profesional estará dentro de la Delegación de Educación y estrechamente vinculada al empleo, derecho ciudadano en el que convergerán todas nuestras políticas.

Por primera vez también, aparece expresamente una Delegación de Patrimonio Arqueológico, como reflejo de la importancia que para nosotros tiene el magnífico legado monumental y arqueológico que es, sin duda, nuestra primera fuente de recursos y, a la vez, un bien cultural que estamos obligados a legar a las futuras generaciones en perfecto estado de conservación.

Quiero agradecer la aportación del Grupo Municipal del Partido Popular, que ha tenido buena acogida y ha sido aceptada por mi grupo, de crear una comisión independiente de Juventud y Deportes, separada de Educación y Cultura.

Y, por último, manifestar nuestra voluntad y nuestro empeño de que en nuestra ciudad nunca más la política o los políticos seremos un problema para los ciudadanos, sino la solución de sus demandas y sus anhelos. Se inicia una nueva etapa marcada por un nuevo clima político, y como ejemplo nuestra mano tendida al Partido Popular para facilitarles su tarea de oposición; y nuestro ofrecimiento a que presidan una de las comisiones más importantes, la de Economía y Hacienda, como muestra de nuestra buena voluntad de ser un gobierno colaborador, de ser el gobierno de todos los emeritenses y de ofrecer una gestión eficaz y absolutamente transparente. ”



Por su parte la Sra. Vargas Maestre, interviene “para agradecer que efectivamente se acogiese de buen grado la propuesta que se hizo desde el Grupo Popular, siempre en aras al beneficio que le debemos todos, que hasta ahora le hemos debido y hemos hecho con todos los ciudadanos y seguiremos haciéndolo con todos ellos.”

### **PUNTO 6º.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DEL PLENO.**

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 apartado c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el portavoz del grupo Socialista, se da cuenta de la necesidad de proceder a la renovación de las representaciones conferidas en distintos órganos administrativos que dependen de la propia Corporación y en una serie de órganos colegiados en los que ha de estar representado el Ayuntamiento. En concreto, se hace necesario efectuar los nombramientos en los siguientes Consorcios y Organismos Autónomos siguiendo sus normas particulares y en donde éstas no existan, se nombrarán mediante votación ordinaria y por mayoría simple de los miembros presentes en la sesión:

- \* Consorcio del Centro Asociado de Mérida de la UNED.
- \* Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.
- \* Consorcio del Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida.
- \* Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, hasta tanto se haga efectiva la disolución de esta fórmula de gestión del servicio, cuya propuesta es objeto del orden del día de la presente sesión. .
- \* Organismo Autónomo del CEE La Encina.

En el caso de la empresa Transportes Urbanos de Mérida, los miembros de su Consejo de Administración se designarán por el Pleno que habrá de constituirse en Junta General, para lo cual se ha realizado una convocatoria separada.

Por otra parte, los representantes de las Cajas de Ahorros y de los Consejos escolares se designarán cuando así lo demanden estos organismos.

#### **A) Nombramiento de representantes municipales en el Consorcio del Centro Asociado de Mérida de la UNED.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Convenio se constituirá una Junta Rectora del Consorcio, la cual asumirá las facultades que le correspondan como órgano superior de dirección, administración y representación, estando constituida por diez miembros, uno de los cuales será designado por el Ayuntamiento.



Vista cada una de las propuestas presentadas por los Grupos, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.** Nombrar como representante del Ayuntamiento en el Consorcio del Centro Asociado de Mérida de la UNED a Dña. María Ascensión Murillo Murillo.

**Segundo.** Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio del Centro Asociado de Mérida de la UNED para su conocimiento y a los efectos que procedan.

### **B) Nombramiento de representantes municipales en el Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida.**

De conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, sus órganos de gobierno y administración son el Consejo Rector, del cual el Vicepresidente Tercero es el Sr. Alcalde y de los vocales, tres serán representantes del Ayuntamiento de Mérida que representen a los grupos políticos mayoritarios, y la Comisión Ejecutiva, de la cual el Vicepresidente Primero es el Sr. Alcalde y como vocal uno de los representantes del Ayuntamiento en el Consejo Rector.

Vista la propuesta presentada por cada Grupo, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.** Nombrar como representantes del Ayuntamiento en el Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida a:

\* Consejo Rector:

Vicepresidente Tercero: D. José Ángel Calle Gragera

Vocales: Dña. M<sup>a</sup> Ascensión Murillo Murillo, Dña. Estrella Gordillo Vaquero y D. Juan Marrero Roig

\* Comisión Ejecutiva:

Vicepresidente Primero: D. José Ángel Calle Gragera

Vocal: Dña. Estrella Gordillo Vaquero

**Segundo.** Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artístico y Arqueológica de Mérida para su conocimiento y a los efectos que procedan.



**C) Nombramiento de representantes municipales en el Consorcio “Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida”.**

De conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, sus órganos de gobierno y administración son el Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva, del primero uno de los Vicepresidentes será el Sr. Alcalde y, de la Comisión uno de sus vocales será un representante del Ayuntamiento.

Visto lo anterior, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.** Nombrar representante del Ayuntamiento en el Consorcio “Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida” a:

\* Consejo Rector:  
Vicepresidente: D. José Ángel Calle Gragera

\* Comisión Ejecutiva  
Vocal: Dña. M<sup>a</sup> Ascensión Murillo Murillo

**Segundo.** Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio “Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida” para su conocimiento y a los efectos que procedan.

**D) Nombramiento de representantes municipales en el Organismo Autónomo de la Gerencia de Urbanismo.**

Según establecen los Estatutos, los órganos de gobierno de la Gerencia son el Presidente, que será el Alcalde, el Vicepresidente que será la Concejala Delegada de Urbanismo y el Consejo de la Gerencia que estará integrado por los Concejales que se designen en número máximo de tres.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta las propuestas presentadas por los Grupos, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.** Nombrar como representantes municipales en el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo a Dña. M<sup>a</sup> Ascensión Murillo Murillo, D. Juan Espino Martín y Dña Begoña Saussol Gallego.

**Segundo.** Dar traslado del presente acuerdo al Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo para su conocimiento y a los efectos que procedan.



## **E) Nombramiento de representantes municipales en el Organismo Autónomo del Centro Especial de Empleo La Encina.**

Según establecen los Estatutos, los órganos de gobierno del C.E.E. La Encina son el Presidente, que será el Sr. Alcalde, el Vicepresidente que será la Sra. D. elegada del Servicio y el Consejo Rector que estará integrado por los Concejales que se designen en número máximo de cinco.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta las propuestas presentadas por los Grupos, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente

### **ACUERDO**

**Primero.** Nombrar como representantes municipales en el Consejo Rector del Centro Especial de Empleo La Encina a Dña. Estrella Gordillo Vaquero, Dña. Carmen Yáñez Quirós, Dña. Elisa Muñoz Godoy, Dña. Magdalena Moreno Benítez y D. Francisco Robustillo Robustillo.

**Segundo.** Dar traslado del presente acuerdo al Organismo Autónomo del Centro Especial de Empleo La Encina para su conocimiento y a los efectos que procedan.

### **PUNTO 7º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA FÓRMULA DE GESTIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y, CONSIGUIENTE DISOLUCION DEL ORGANISMO AUTONOMO.**

Con la venia de la Presidencia, tomó la palabra la Sra. Gordillo Vaquero para defender la propuesta epigrafiada, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“En julio de 2003 el Ayuntamiento Pleno acordó la creación de un Organismo Autónomo que asumiera los servicios de Urbanismo, es decir, la denominada Gerencia ya creada anteriormente como un órgano sin personalidad pero con autonomía funcional.*

*En esa sesión, el grupo Socialista, actualmente Equipo de Gobierno, en principio mostró su conformidad con dicho acuerdo pero se opuso en la votación por la no aceptación de una serie de enmiendas y por la falta de consenso en la adopción de una medida tan importante para la organización municipal.*

*Posteriormente, el 23 de marzo de 2006 se modificaron los Estatutos del Organismo Autónomo para, entre otras cosas, ampliar sus competencias y las atribuciones del Presidente, en detrimento del Consejo Rector, en donde la oposición tenía una mínima representación. En esta ocasión, el Grupo Socialista entendió que se estaba creando un Ayuntamiento paralelo y atribuyendo unas competencias excesivas a su Presidente.*



*En los momentos actuales, y tras una toma de contacto con la Administración de la Gerencia, mi grupo ha comprobado que la pretendida agilidad y eficiencia se han convertido en el anunciado Ayuntamiento paralelo y la multiplicación de los costos es evidente.*

*Por ello, la Delegada de Urbanismo que suscribo propone la nueva modificación de la fórmula de gestión, con disolución del Organismo Autónomo, por motivos de economía, confusión de competencias y por considerar no se ha producido la esperada eficacia y agilidad en la tramitación de los expedientes urbanísticos.”*

Visto el informe emitido por la Secretaria General de este Ayuntamiento y de acuerdo con el art. 123,1,k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Modificar la fórmula de gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo y consiguiente disolución del Organismo Autónomo, integrando nuevamente los servicios de Urbanismo, Infraestructura y Obras en la Administración del Ayuntamiento. Esta modificación será inmediatamente ejecutiva, con las salvedades que en materia económica y de gestión de personal, principalmente, sean precisas de un desarrollo posterior y de adaptación derivadas de la liquidación del Organismo Autónomo.

**SEGUNDO.-** Encomendar a la Intervención Municipal la adopción de cuantas medidas sean necesarias en orden a la tramitación del necesario procedimiento de liquidación.

**TERCERO.-** Encomendar a la Delegación de Recursos Humanos la realización e impulso de los trámites necesarios para la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y Plantilla al servicio de la Corporación, con objeto de adecuar dichos instrumentos organizativos a la nueva fórmula de gestión de los servicios de Urbanismo, Infraestructuras y Obras acordada.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos que sean necesarios en orden a la efectividad de lo acordado.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Murillo Murillo, Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo y el Sr. Alcalde -Presidente) y en contra 9 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sr. Molina Alen, Sra. Moreno Benítez y Sr. Serrano Dillana).



No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la intervención de la Delegada de Urbanismo, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, la Sra. Vargas Maestre, para rebatir los argumentos expuestos por la Sra. Gordillo Vaquero diciendo que sí se habían conseguido agilizar los procedimientos y se habían alcanzado los objetivos propuestos. Por ello, calificó de error volver atrás y solicitó que se reconsiderara la propuesta.

En un segundo turno de intervenciones, la Sra. Gordillo Vaquero explicó los motivos por los que el Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo no resultaba eficaz.

En primer lugar, hizo referencia a la confusión de competencias generada, debido a que “el Presidente de la Gerencia tenía más competencias que el propio Ayuntamiento. ¿Como se entiende que una Secretaria Delegada de la Gerencia tenga más competencias que la Secretaria Delegante?

Cuando hablo de falta de eficacia hablo también de falta de transparencia. Hay cantidad de expedientes que están retenidos sin saber por qué.

Además, Sra. Vargas, podría hablarle de las obras, de los expedientes sancionadores que la Delegación del Gobierno tiene abiertos a este Ayuntamiento por obras en la Avenida de Extremadura por invadir un terreno que no nos corresponde. Y otras muchas obras que se están arreglando en la actualidad por problemas y por precipitación.

Cuando hablamos del principio de celeridad, hay un listado de proyectos pendientes, con lo cual no ha habido celeridad. Tampoco ha habido celeridad para dar licencias, ni cédulas de habitabilidad.

Cuando hablo de economía, le estoy diciendo que han aumentado los costes por doble contabilidad. Además, hay propuestas de gastos en las que no se ha respetado ningún tipo de procedimiento, no teniendo algunas de ellas consignación presupuestaria.” Respecto a dicha economía, también hizo referencia a la desestructurada plantilla de la Gerencia.

Para concluir dijo que su grupo entendía que no se había prestado un buen servicio a los ciudadanos.

A continuación la Sra. Vargas Maestre intervino para ratificar la eficacia, transparencia, economía y celeridad que se había conseguido con la creación de la Gerencia Municipal de Urbanismo.



Para terminar, volvió a tomar la palabra la Sra. Gordillo Vaquero quien insistió en que la Gerencia no había cumplido con los principios a los que se refería la Portavoz del Grupo Popular y por ello se acordaba su disolución.

**PUNTO 8º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.**

Por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Sra. Moyano Valhondo, se trae a la Mesa el Expediente de Crédito Extraordinario nº 1.2007.03 y el Expediente de Suplemento de Crédito nº 1.2007.04 dentro del vigente Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo que se atiene a lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al artículo 37 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y las Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo Autónomo Administrativo Gerencia Municipal de Urbanismo. A tal fin, informó que los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito son modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse y para el que no existe crédito, en el caso de los créditos extraordinarios, o el crédito existente es insuficiente, como ocurre en los suplementos de crédito; y podrán financiarse con alguno de los recursos establecidos en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y el artículo 36 del R.D. 500/1990.

Debatido suficientemente el tema, y visto el informe emitido por el Interventor de este Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente número 1.2007.03 de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo de 2007, y cuyo resumen es el siguiente:

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1.2007.03 DEL VIGENTE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

**PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

<b><u>PARTIDA</u></b>	<b><u>DENOMINACION</u></b>	<b><u>IMPORTE ALTA</u></b>
4370/40006	Transf. Ayto. de Mérida colaboración trabajos de auditoria de los estados financieros y de procedimientos	



del Excmo. Ayto. de Mérida ..... 100.000,00 euros

**TOTAL ALTAS ..... 100.000,00 euros**

**FINANCIACIÓN: MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

<b><u>PARTIDA</u></b>	<b><u>DENOMINACION</u></b>	<b><u>IMPORTE ALTA</u></b>
87000	Aplicación para financiación de créditos extraordinarios .....	100.000,00 euros

**TOTAL ALTAS ..... 100.000,00 euros**

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente el expediente número 1.2007.04 de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo de 2007, y cuyo resumen es el siguiente

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 1.2007.04 DEL VIGENTE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

**PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

<b><u>PARTIDA</u></b>	<b><u>DENOMINACION</u></b>	<b><u>IMPORTE ALTA</u></b>
4370/40000	Transferencia Ayuntamiento de Mérida .....	1.900.000,00 euros

**TOTAL ALTAS ..... 1.900.000,00 euros**

**FINANCIACIÓN: MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

<b><u>PARTIDA</u></b>	<b><u>DENOMINACION</u></b>	<b><u>IMPORTE ALTA</u></b>
87000	Aplicación para financiación de créditos extraordinarios .....	1.900.000,00 euros



**TOTAL ALTAS ..... 1.900.00 0,00**  
**euros**

**TERCERO.-** Exponer al público dichos expedientes durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios.

**CUARTO.-** Aprobar, con carácter definitivo, los referidos expedientes si contra los mismos no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

**QUINTO.-** Publicar, una vez aprobada las modificaciones, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEXTO.-** Remitir copia autorizada de los expedientes aprobados y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación de Hacienda de esta Provincia y a la Consejería competente de la Junta de Extremadura.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Murillo Muri Ilo, Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo y el Sr. Alcalde -Presidente) y se abstuvieron 9 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sr. Molina Alen, Sra. Moreno Benítez y Sr. Serrano Dillana).

No obstante, previa su adopción, se produjeron la s siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

En primer lugar, la Sra. Moyano Valhondo explicó los motivos que habían generado la necesidad de realizar la modificación de créditos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dijo que el expediente de crédito extraordinario se había realizado como consecuencia de los trabajos de auditoría de los estados financieros y de procedimientos del Ayuntamiento de Mérida encargados, dentro de los cuales se encuentra la Gerencia Municipal de Urbanismo, para así conseguir un reparto de las cargas entre todos los Organismos a los que afecta el trabajo. La aportación solicitada era de 100.000 euros.



Y el expediente de suplemento de crédito, por importe de 1.900.000 euros, expuso que era necesario como consecuencia de los compromisos adquiridos por la anterior Corporación y en concreto los derivados del convenio urbanístico para la obtención del Convento de las Freylas de Santiago.

A continuación tomó la palabra la Sra. Vargas Maestre quien consultó si este punto debía pasar por una Comisión Informativa de Hacienda previamente para poder traerlo en el orden del día.

A lo cual el Sr. Alcalde, tras consultarlo con el Sr. Interventor, le contestó que “no ha pasado por la Comisión de Hacienda porque no estaba constituida.” También explicó que la urgencia de llevar este punto a Pleno se debía a que el pago del Convento de las Freylas debía realizarse en un corto periodo de tiempo.

La Sra. Vargas Maestre también consultó si era posible realizar dicho pago desde la Gerencia Municipal de Urbanismo, ya que así lo tenía entendido. A lo que el Sr. Alcalde contestó que “el asunto está suficientemente claro. La Gerencia se ha disuelto y, por tanto, se solicita una aprobación de modificación de los créditos de la Gerencia.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 19 horas y 35 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**